



CRONOGRAMA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2023-MINEDU/VMGP- DIGEDD RELACIONADO A LA ENCARGATURA EXCEPCIONAL DE DIRECTIVOS DESIGNADOS QUE CULMINAN SUPERÍODO DE RATIFICACIÓN EL 28/02/2023.

La UGEL San Ignacio, comunica que con Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se emitieron las precisiones respecto al retorno al cargo al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan su período de ratificación 28.02.2023, concordante con la Resolución Viceministerial N°04-2023-MINEDU, a través del cual se incorpora el sub numeral 10.20 al numeral 10 de la norma técnica denominada Disposiciones para la Encargatura de profesores en áreas de desempeño labora de la ley 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobada con Resolución Viceministerial N°165-2022-MINEDU. La mencionada disposición regula la encargatura excepcional para los profesores con cargo de directivo que culminan su período de designación el 28 de Febrero del 2023, el mismo que tendrá vigencia del 01-03-2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023, siendo necesario para su implementación las siguientes actividades y modificación de plazos; derivado del oficio múltiple N° 027-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

N°	Actividad	Responsable	Plazos
1	Verificar los impedimentos para los directivos que asumen la encargatura excepcional	DRE/UGEL	Tercera semana de febrero 2023 / 2023 13-02-2023 al 17-02-2023
2	Emisión de proyectos de resoluciones de encargatura excepcional.	DRE/UGEL	Tercera semana de febrero 2023/ 17/02/2023

Se les precisa que las demás disposiciones y plazos establecidos en el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD ya ejecutadas mantienen su vigencia, y respecto de las actividades que se implementaran a partir de la segunda semana de febrero del presente año, deberán seguir los plazos del cronograma antes señalado.

En atención a lo antes mencionado, corresponde adoptar las acciones necesarias en el marco de la competencia para implementar lo señalado en los párrafos precedentes.

Atentamente,

UPER – UGEL – SAN IGNACIO.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ASUNTO : Modificación de las actividades y fechas del cronograma establecido en el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP- DIGEDD relacionado al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan superíodo de ratificación

REFERENCIAS: a) Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 004-2023-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-



DIGEDDDe mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que el día 13 de enero de 2023 se emitió el Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD; a través del cual, se efectuaron precisiones respecto al retorno al cargo de profesor y la encargatura excepcional de directivos designados que culminan su período de ratificación el 28 de febrero de 2023, habiéndose establecido un cronograma de actividades que deberían observar para llevar a cabo el este procedimiento; sin embargo, con la finalidad de viabilizar el procedimiento de encargatura excepcional y este sea más fluido se les precisa lo siguiente:

Sobre la Encargatura Excepcional

El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces en la UGEL, en la segunda semana de febrero 2023, recepciona las peticiones de desistimiento presentada por el directivo, donde voluntariamente manifiesta la no aceptación de la encargatura excepcional en el cargo donde culmina su ratificación como directivo designado.

Si ello es así, resulta necesario modificar las actividades y fechas del cronograma de la encargatura excepcional, establecido en el Oficio Múltiple N° 006-2023- MINEDU/VMGP-DIGEDD. De igual forma, se les adjunta el ANEXO 01 denominado: Carta de Desistimiento, el mismo que debe ser presentado por el directivo que no acepte la encargatura excepcional.

DEL NUEVO CRONOGRAMA

Para la ejecución oportuna de la encargatura excepcional, es necesario que tengan en consideración las siguientes actividades y plazos que se están modificando:



Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



N°	Actividad	Responsable	Plazos
1	Carta de Desistimiento de encargatura excepcional	DRE/UGEL	Segunda semana de febrero/ 2023 06-02-2023 al 10-02-2023
2	Verificar los impedimentos para los directivos que asumen la encargatura excepcional	DRE/UGEL	Tercera semana de febrero 2023 / 2023 13-02-2023 al 17-02-2023
3	Emisión de proyectos de resoluciones de encargatura excepcional.	DRE/UGEL	Tercera semana de febrero 2023/ 17/02/2023

ANEXO 1

CARTA DE DESISTIMIENTO

Yo,.....

identificado (a) con DNI N°y con domicilio en.....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, tengo conocimiento sobre los alcances del numeral 10.20 de la RVM N° 004-2023- MINEDU, que dispone que los directivos de instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, que culminan su periodo de ratificación de designación al 28.02.2023 y deben retornar a una plaza de profesor, son encargados excepcionalmente en la misma plaza directiva a partir del 01 de marzo y como máximo hasta el 31 de diciembre del 2023, previo consentimiento, para lo cual no deben tener impedimento alguno para asumir el cargo, conforme a lo establecido en el numeral 7.5 de la citada norma.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, a través del presente documento dejo expresa constancia sobre mi desistimiento del procedimiento para adjudicarme la plaza vacante donde culmino mi segundo periodo de ratificación como directivo designado. Esta decisión la realizo de manera voluntaria y al amparo de lo regulado por el literal i) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Resolución Viceministerial N° 165-2023-MINEDU, mediante el cual se dispone que el desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación y cuya consecuencia es mi retiro del procedimiento de encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal. En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En....., de..... del 2023

.....
FIRMA

